LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2014
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS BLINDADOS PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR"
ID: 280.852

ADENDA Nº 2

Asunción, 24 de octubre de 2014.

SEÑORES OFERENTES,

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

1) Modifíquese los plazos de la Sección I – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, del Pliego de Bases y Condiciones, el cual queda establecido conforme al siguiente detalle:

SECCION I.
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

		B- PLAZOS DE LA SUBASTA
8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: **29/10/2014**; hasta las: **10:00 a.m.** **Obs.:** las Consultas serán recepcionadas únicamente a través del Sistema SBE según lo establecido en el Art. 9 de la Resolución DNCP N° 1.408/14, en la casilla habilitada para el efecto, las cuales serán respondidas a través de dicho sistema conforme al orden de ingreso de las mismas.
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha: **30/10/2014**; hasta: **15:00 hs.**
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha: **05/11/2014** desde las **08:00 a.m.** hasta las **08:00 a.m.** del día **06/11/2014.**
10.13	Inicio de la etapa competitiva	**ITEM 1 CAMIONETAS CERRADAS BLINDADAS:** 08:10 horas del día **06/11/2014**;
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, los 3 (tres) oferentes con el precio más bajo; deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado (ORIGINAL y COPIA) con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la Institución Convocante y/o Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24° de la ley 2051/03 y del Art. 36° – Dto. 1.107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. **La fecha de presentación de las documentaciones es el día 07/11/2014 hasta las 09:00 a.m., en la oficina de la Dirección de UOC, sito en Chile y Manduvira 2° Piso – Ministerio del Interior, Asunción – Paraguay.** **La fecha de apertura de los sobres es el día 07/11/2014 a las 09:30 a.m., en la oficina de la Dirección de UOC, sito en Chile y Manduvira 2° Piso – Ministerio del Interior, Asunción – Paraguay.**

2) Modifíquese la SECCIÓN III. Requisitos de Bienes y/o Servicios Requeridos, Especificaciones Técnicas, queda establecida de la siguiente manera:

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. **Especificaciones Técnicas**

Ítem 1: Camioneta Cerrada Blindada.

CARACTERISTICAS MECANICAS	
TIPO DE VEHICULO	Vehículo SUV - 0km de Cuatro Puertas
MODELO	2014
MOTOR	Como mínimo de 3.6 Litros a Inyección Electrónica
COMBUSTIBLE	Nafta Regular sin plomo, 87 octanos o superiores

Oscar A. Domínguez R.
Jefe Departamento Transporte
MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR * DPTO. DE TRANSPORTE *

MINISTERIO DEL INTERIOR * Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones *

POTENCIA	280 HP como mínimo
CILINDROS	Como mínimo 6 (seis) - 24 Válvulas
CILINDRADA	De 3.500 a 3.800cc
CAJA DE VELOCIDADES	Transmisión automática de 8 (ocho) velocidades de avance y (1) una de retroceso.
DIRECCION	Electrohidráulica
FRENOS	Como mínimo delanteros 13.0x1.26 in. (330x32mm) discos ventilados, traseros como mínimo 13.0x0.55 in. (330x14mm) disco sólido.
TRACCION	4x4 Tracción en las 4 ruedas permanente
SUSPENSION	Delantera y Trasera tipo McPherson
CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS	
CABINA	Station Wagon, metálica con amplio espacio interior para 7 personas como mínimo
PUERTAS	cuatro puertas laterales, y 1 trasera
AIRE ACONDICIONADO	Deberá estar provisto con equipo acondicionador de aire frío/calor en 3 zonas
PINTURA	Según Disponibilidad
NEUMATICOS	Como 265x60
LLANTAS	Originales de Fábrica, de alineación ligera como mínimo R18", apto para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia
ASIENTOS	Delanteros: Independientes, regulables con controles eléctricos y memoria de posición para el conductor. Asientos eléctricos como mínimo de 8 posiciones para el conductor y como mínimo 6 posiciones copiloto. Asientos traseros reclinables.
	Todos los asientos deben contar con sus respectivas apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos y forrados en cuero genuino

OTRAS ESPECIFICACIONES

Medidas Generales:

- Largo Total: Min. 5.000mm. – Max 5.200mm.
- Ancho Total: Min. 1.900mm. – Max 2.200mm. (espejos incluidos)
- Distancia entre ejes: Min. 3.000mm. – 3.100mm.
- Despeje mínimo al suelo: 200mm.
- Capacidad de carga min: 600 kg
- Capacidad de arrastre min: 2.800 kg
- Peso Bruto Aprox.: Min. 2.900-Max 3.200, debido al requerimiento del blindaje no se puede solicitar un peso bruto aproximado mínimo inferior al estipulado.

TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO

El tablero de instrumentos contará con:

- Velocímetro en kilómetros/hora
- Computadora a bordo
- Totalizador de kilometraje
- Indicador del nivel de depósito de combustible
- Indicador del nivel de temperatura del motor
- Reloj indicador en horas y minutos

Luces

- Bi xenón alta y baja de carretera con encendido automático
- Intermitente de estacionamiento
- Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras)
- De freno
- De chapa licencia
- De reversa
- Faros de niebla traseros y delanteros

Sistema Eléctrico

- Alternador de 12 Volts
- Acumulador de 12 Volts y capacidad aproximada de 85 a 90 Amperes

HERRAMIENTAS

- Para cambio de Ruedas
- Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica de acuerdo al peso total del vehículo

ACCESORIOS

- Autorradio con pantalla táctil, mínimo de 7"
- Espejos retrovisores eléctrico y replegables
- Nivelador de volante manual
- Asiento de conductor y pasajero eléctrico
- Airbags delanteros y laterales

Oscar Domínguez P.
Jefe Departamento Transporte
MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

- Alfombras de fabrica
- Alarma de fabrica
- Tercera fila de asiento
- Sistema de comunicación con manos libres
- Cámara Trasera con sistema de sensores para asistencia de estacionamiento
- Techo solar
- Sistema de encendido sin llave
- Cinturón de seguridad en los primeros 5 asientos

MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS
Deberá existir en Asunción y otras ciudades del interior del país: Encarnación, Ciudad del Este, Coronel Oviedo, Caaguazú, Loma Plata, Filadelfia y Concepción, un taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización por el representante de la marca.

Mantenimiento de rutina, por un año o 50.000 kilómetros que deberá incluir los diferentes tipos de aceites, filtros, bujes y mano de obra.

Se debe demostrar con un certificado emitido por la fábrica proveedora, de no ser el oferente el fabricante de los mismos, que asegure la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo blindado ofertado, por un periodo no menor de 5 años.

El vehículo deberá contar con una garantía de fábrica mínima de 24 meses o 50.000 kilómetros, lo que ocurra primero, contados desde la recepción final del vehículo y certificado por el representante oficial de la marca en Paraguay.

El oferente deberá contar con una experiencia como mínimo 3 (tres) años de la representación del vehículo ofertado y se deberá incluir en la oferta los gastos de transferencia, IVA y otros impuestos e inscripción en el Registro del Automotor (RUA).

BLINDAJE ANTIBALAS

El nivel de blindado se determinará según normas NIJ (EE.UU) y EN 1063 (Europea), como se describe a continuación.

- Blindaje Total del habitáculo del vehículo contra disparos de arma de fuego en Nivel NIJ III-A (EE.UU) / B4 (Europa) y los vidrios deberán estar blindados en Nivel B5 (Europa).
- El blindaje antibalas del vehículo deberá incluir a lo menos entre sus elementos el blindaje completo del habitáculo del vehículo, como ser puertas, techo, marcos de puertas y ventanas, parantes, posa pies y detrás de pedales, en Nivel III-A (EE.UU) o B4 (Europa).
- El blindaje deberá proteger además; el capó, radiador, guardabarros delanteros, torpedo bajo parabrisas, blindaje detrás de faros delanteros, protección tipo run flat en las cuatro ruedas principales y en la rueda de auxilio, sistema electrónico de sirenas e intercomunicador de doble vía.
- En cuanto a los vidrios blindados antibalas, estos deberán contar con todos los componentes de fábrica (sensores, desempañador, atenta, etc.), acero balístico incorporado en pestañas y polarizado permitido de fábrica. Todos los vidrios del vehículos beben contar con una protección balística **en Nivel B5 según la norma Europea EN 1063,** estos no deben ser de más de 22mm de espesor y deben ser capaces de resistir hasta 4 (cuatro) impactos de balas de calibre 7,62x39 lead core (AK47) + 1 (uno) impacto de calibre 5,56xM193 (AR15 / M16), e inferiores, como ser; 44Mag., 9mm de alta velocidad e inferiores. Deberá presentarse certificación balística comprobable. En cuanto al espesor de los vidrios, estos no podrán ser mayores a 22mm para evitar el sobre peso del equipamiento del blindaje antibalas en el vehículo y que ello fuere un motivo de mal rendimiento y/o disminución en la potencia y desplazamiento del vehículo.
- El blindaje deberá contar además con:
  a) Garantía Certificada por el Fabricante del Blindaje por 3 años.
  b) Garantía de Mantenimiento y Asistencia técnica local del Blindaje por 3 años.
  d) Certificado y Habilitación de la Dirección Nacional de Material Bélico – DIMABEL para la empresa brindadora.

SEGURO
El vehículo blindado deberá contar con Seguro.
VIGENCIA: 12 (doce) Meses.
DAÑOS/ROBO:
> Daños materiales (incendios y/o accidente) 100 % de cobertura.

Oscar A. Dominguez P.
Jefe Departamento Transporte
MINISTERIO DEL INTERIOR

> Robo total del vehículo asegurado 100%.
Contra todo Riesgo (C.T.R.)
Responsabilidad civil
a) R.C. Lesiones o muerte de una persona hasta la suma de Gs. 55.000.000.-
b) R.C. Lesiones o muerte de más de una persona hasta la suma de Gs. 110.000.000.-
c) R.C. Daños o roturas a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 50.000.000.-
Incendio: Parcial hasta los valores de los daños para cada vehículo.
Total reposición de los vehículos similares conforme a los valores de mercado del bien asegurado.
Accidente; Parcial hasta los valores de los daños para cada vehículo.
Total reposición de los vehículos similares conforme a los valores de mercado del bien asegurado.
d) Robo; reposición del vehículo blindado.
e) Accidente al chofer y acompañantes.
O.V.P. Gastos médicos por persona, hasta la suma de Gs.15.000.000
O.V.P. Muerte o invalidez, hasta la suma de Gs. 55.000.000.-
f) COBERTURAS ADICIONALES
- Servicio de Grúa y Ambulancia las 24 horas
- Centro de atención, asesoramiento y acompañamiento 24 horas en caso de siniestros
g) CAPACIDAD DE OCUPANTES
CAMIONETAS: 1 (UNO) Conductor más 6 (seis) pasajeros.

Km	Costo Referencial del Servicio
7.500 km	
15.000 km	
22.500 km	
30.000 km	
37.500 km	
45.000 km	
52.500 km	

Sin otras modificaciones que realizar, nos despedimos de ustedes, atentamente.

Oscar A. Domínguez P.
Jefe Departamento Transporte
MINISTERIO DEL INTERIOR

Abog. Luis Fernando Basualdo, Director
Dirección de
Unidad Operativa de Contrataciones